



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000569 -2025/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes, 01 OCT 2025

### VISTOS:

El Email S/N, con Registro de SISGEDO del Gobierno Regional Tumbes N° 2530749, de fecha 28 de mayo del 2025; Proveído S/N de Gobernación Regional, de fecha 03 de junio del 2025; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, los incisos a) y d) del artículo 21 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Presidente Regional hoy Gobernador Regional, con la Ley N° 30305, dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos, así como dictar Decretos y Resoluciones Regionales.

Que, el Artículo 147 inciso a) y 148 inciso a), b), c) y d) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, establecen programas de incentivos laborales como estímulo a los servidores para un mejor desempeño de sus funciones, entre los cuales destaca el agradecimiento o felicitación escrita.

Que, desde 1950, cada 29 de mayo, se celebra el Día del Servidor Público en reconocimiento a las personas que laboran en las diferentes instituciones estatales. Esta fecha fue establecida por el Decreto Ley N° 11377, el mismo que en su artículo 105 establece lo siguiente: Declárese “Día del Empleado Público”, la fecha de la promulgación de la presente Ley, debiéndose conmemorarse todos los años con ceremonias y actuaciones que realcen su significado.

Que, el Coordinador de la Oficina Sanitaria Desconcentrada de Tumbes – SANIPES, mediante Email S/N, con Registro de SISGEDO del Gobierno Regional Tumbes N° 2530749, de fecha 28 de mayo del 2025, alcanza la relación de los trabajadores destacados de la institución que representa para el reconocimiento correspondiente, en el marco de la conmemoración del Día del Servidor Público, detallando sus nombres y apellidos; en mérito de lo cual, la Gobernación Regional del Gobierno Regional Tumbes mediante proveído S/N, de fecha 03 de junio del 2025, inserto en el reverso del documento, dispone a Secretaria General Regional la proyección del acto resolutorio correspondiente.

Que, siendo una de las políticas de la actual gestión reconocer y felicitar a los servidores públicos del ámbito regional, en el Día del Servidor Público, como una de las formas de valorar la dedicación y el esfuerzo que vienen realizando con identidad institucional, dedicación, responsabilidad y vocación de servicio, resulta procedente la emisión del presente acto resolutorio.



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia Fiel del Original

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000569 -2025/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes, 01 OCT 2025

Por las consideraciones expuestas y contando con la visación de Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley Nº 27902.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - RECONOCER Y FELICITAR, con motivo de la celebración del Día del Servidor Público que se realizó el 29 de mayo del presente año, a los servidores públicos más destacados de la Oficina Sanitaria Desconcentrada de Tumbes de la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (SANIPES) del Ministerio de la Producción, por su compromiso institucional, dedicación, responsabilidad y vocación de servicio, contribuyendo al crecimiento de nuestra Región Tumbes, haciéndoles mención conforme al siguiente detalle:

- Lic. Maryuri Gisella Gálvez Carrasco.
- Ing. Juan Hugo Ordinola Farfán.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR, la presente resolución a los servidores públicos que se mencionan en el artículo precedente, así como también a la Oficina Sanitaria Desconcentrada de Tumbes - SANIPES y a las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Ing. Segismundo Cruces Ordinola  
GOBERNADOR REGIONAL